

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		11/05/2018		
	FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		Página 1 de 14		
	INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
Instrucciones generales de diligenciamiento: 1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión. 2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el rubro porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%. 3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores. Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar. Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución. 3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número: 05021022025		Cupos: 120	Servicio que presta: Hogar Infantil		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 02/02/2026		Periodo reportado: 01/02/2026 al 31/03/2026			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Ciudad Bolívar (Antioquia)			N° de unidades de servicio: 1		
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Asociación de Padres de Familia de los niños usuarios del Hogar Infantil Villa Sinfonia		Nombre del Representante Legal de la (EAS): Oscar Alonso Restrepo Taborda			
Región: Antioquia		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Centro Zonal Sureste			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Danis Astrid Muñoz Segura					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES GENERALES					
ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante los meses de febrero y marzo de 2026, la Entidad Administradora del Servicio garantizó la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, en concordancia con el objeto contractual y los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre". En este periodo, se dio cumplimiento a los manuales operativos vigentes, asegurando la implementación de acciones pedagógicas, de cuidado, nutrición, salud y protección, orientadas al desarrollo integral de los niños y las niñas atendidos en la unidad de servicio. Así mismo, se garantizó la atención oportuna y continua, promoviendo experiencias significativas acordes a las características, intereses y necesidades de la población beneficiaria. De igual manera, se fortaleció el acompañamiento a las familias como corresponsables del proceso, brindando orientaciones que favorecen el desarrollo infantil y la garantía de derechos. La prestación del servicio se desarrolló de manera pertinente y con calidad, evidenciando un cumplimiento satisfactorio del objeto contractual durante el periodo reportado.	Sin inconvenientes, se da inicio a la prestación del servicio desde el 2 de febrero.	Acta primer Comité Técnico Operativo, formato preinscripción diligenciados, certificado cobertura atendidos, registro asistencia mensual RAM, plan de información correspondiente al sistema Cuéitame, plan de formación familiar y la legislación del contrato.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Para los meses de febrero y marzo de 2026, la Entidad Administradora del Servicio dio cumplimiento al inicio de la ejecución del contrato, garantizando previamente una fase preparatoria que permitió el adecuado alistamiento para la prestación del servicio. En esta fase se desarrollaron acciones como la validación de hojas de vida y vinculación del talento humano, así como la inducción institucional, orientada al reconocimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y operativos del ICBF. De igual manera, se adelantaron procesos de gestión y articulación interinstitucional, necesarios para fortalecer la prestación del servicio en el territorio. Así mismo, se realizó la organización y adecuación de los espacios físicos, junto con la verificación de la dotación requerida, garantizando condiciones adecuadas para la atención integral de los niños y niñas. En relación con la población beneficiaria, se llevó a cabo el proceso de formalización de cupos mediante la matrícula, incluyendo la vinculación de los niños, niñas y sus familias, así como la actualización de la información requerida conforme a los lineamientos establecidos. De igual forma, se efectuó la elaboración y presentación del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, y la selección de proveedores, especialmente en lo relacionado con el suministro de alimentos, asegurando el cumplimiento de los criterios de calidad e idoneidad. Posteriormente, y una vez surtidos los registros contractuales, se suscribió el acta de inicio y se definió, en articulación con el Comité Técnico Operativo, el comienzo de la atención directa a los beneficiarios, garantizando la organización del servicio conforme al número de días de atención establecidos. Estas acciones permitieron una puesta en marcha organizada, oportuna y acorde a los lineamientos del ICBF, asegurando la continuidad y calidad en la prestación del servicio durante el periodo reportado.	En el nivel de Sala-cunas, fue en el cual se demoró más para alcanzar la cobertura, en los demás niveles se ha contado con la población objeto necesaria.	Informes técnico-actividad mensuales, informes financieros y soportes de la legalización, pedidos desembolsos antes de comités técnico y operativo.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio de que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	En los meses de febrero y marzo de 2026, la Entidad Administradora del Servicio garantizó la prestación del servicio de Hogar Infantil en la unidad de atención adscrita al Centro Zonal Sureste de la Regional Antioquia del ICBF, en el municipio de Ciudad Bolívar, en coherencia con el presupuesto asignado para la vigencia y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos. En este periodo, se aseguró la atención de los 120 cupos asignados, dirigidos a niñas y niños menores de cinco años o hasta su ingreso al sistema educativo, promoviendo su permanencia y participación activa en el servicio. Resaltando que durante el mes de febrero se tuvo una cobertura de 115 cupos, para el mes de marzo ya se contaba con una cobertura de 119 familias usuarias. De igual manera, se dio cumplimiento a los procesos de identificación, priorización, inscripción y caracterización de la población beneficiaria, conforme a los criterios definidos por el ICBF, garantizando que la atención estuviera dirigida a la población que cumple con las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Así mismo, se mantuvo actualizada la información de los niños, niñas y sus familias, fortaleciendo los procesos de seguimiento y asegurando la pertinencia de la atención brindada. La prestación del servicio se desarrolló de manera continua, organizada y acorde a los requerimientos institucionales, evidenciando el cumplimiento de la cobertura y de los criterios establecidos durante el periodo reportado.	Sin inconvenientes, se da inicio a la prestación del servicio desde el 2 de febrero.	Formato acta de visitas de focalización (FI-G22-PP) / Formato de preinscripción de usuarios para los servicios de primera infancia (FI-G22-PP)	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches afines a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante los meses de febrero y marzo de 2026, la Entidad Administradora del Servicio garantizó el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la prohibición de actividades proselitistas en las instalaciones donde se brinda la atención. En este periodo, se aseguró que los espacios de la Unidad de Servicio se mantuvieran libres de cualquier tipo de publicidad, anuncios, afiches o material afines a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares, garantizando un entorno institucional neutral y enfocado exclusivamente en la atención integral a la primera infancia. Así mismo, se orientó al talento humano sobre la importancia del cumplimiento de esta disposición, promoviendo el respeto por los principios de neutralidad, imparcialidad y uso adecuado de los espacios institucionales. De igual manera, se realizó seguimiento permanente a las condiciones de los espacios físicos, evidenciando que no se presentaron situaciones relacionadas con la realización de actividades de carácter proselitista dentro de la Unidad de Servicio. Estas acciones evidencian el cumplimiento de la obligación contractual, garantizando entornos protectores, neutrales y acordes con los lineamientos establecidos durante el periodo reportado.	Sin inconvenientes.	Comunicado y/o oficio	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Durante los meses de febrero y marzo de 2026, se dio cumplimiento a la presentación de los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera ante la supervisión del contrato, requeridos para el trámite de los pagos correspondientes. En este periodo, se realizó la recolección, organización, validación y consolidación de la información relacionada con la ejecución del servicio, garantizando la coherencia entre los componentes técnico, administrativo y financiero. Los informes fueron elaborados conforme a los lineamientos, términos y especificaciones establecidos por el ICBF, incluyendo los respectivos soportes físicos y digitales, tales como listados de asistencia, evidencias de actividades, soportes financieros, certificaciones y demás documentos requeridos para sustentar la ejecución del contrato. Así mismo, se aseguró la entrega oportuna de dichos informes, permitiendo la verificación por parte de la supervisión y contribuyendo al adecuado flujo de los procesos administrativos y financieros asociados al contrato. Estas acciones evidencian el cumplimiento de la obligación contractual, garantizando la transparencia, trazabilidad y soporte integral de la ejecución durante el periodo reportado.	Sin inconvenientes.	Informes Técnicos/administrativos/ financieros, plan de mejora (requerimientos) y demás soportes e informes del proceso de atención solicitados técnicos como financieros.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	En el marco de la ejecución del contrato durante los meses de febrero y marzo de 2026, la Entidad Administradora del Servicio mantuvo disposición permanente para la atención oportuna de los requerimientos emitidos por el ICBF, en cumplimiento de las responsabilidades contractuales. Para el periodo reportado, se tuvo una visita de supervisión el día viernes 27 de marzo, en la cual quedaron algunas situaciones encontradas desde los componentes ambientes educativos y protectores, familia, comunidad y redes, salud y nutrición, administrativo y de gestión, resaltando que se proyectan a subsanar para mediados del mes de abril.	Sin inconvenientes.	Informes Técnicos/administrativos/ financieros, plan de mejora (requerimientos) y demás soportes e informes del proceso de atención solicitados técnicos como financieros.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	En el marco de la ejecución del contrato durante los meses de febrero y marzo de 2026, la Entidad Administradora del Servicio mantuvo disposición permanente para la atención oportuna de los requerimientos emitidos por el ICBF, en cumplimiento de las responsabilidades contractuales. Para el periodo reportado, se tuvo una visita de supervisión el día viernes 27 de marzo, en la cual quedaron algunas situaciones encontradas desde los componentes ambientes educativos y protectores, familia, comunidad y redes, salud y nutrición, administrativo y de gestión, resaltando que se proyectan a subsanar para mediados del mes de abril.	Sin inconvenientes.	Informes Técnicos/administrativos/ financieros, plan de mejora (requerimientos) y demás soportes e informes del proceso de atención solicitados técnicos como financieros.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante los meses de febrero y marzo de 2026, se dio cumplimiento a la presentación de los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera ante la supervisión del contrato, requeridos para el trámite de los pagos correspondientes. En este periodo, se realizó la recolección, organización, validación y consolidación de la información relacionada con la ejecución del servicio, garantizando la coherencia entre los componentes técnico, administrativo y financiero. Los informes fueron elaborados conforme a los lineamientos, términos y especificaciones establecidos por el ICBF, incluyendo los respectivos soportes físicos y digitales, tales como listados de asistencia, evidencias de actividades, soportes financieros, certificaciones y demás documentos requeridos para sustentar la ejecución del contrato. Así mismo, se aseguró la entrega oportuna de dichos informes, permitiendo la verificación por parte de la supervisión y contribuyendo al adecuado flujo de los procesos administrativos y financieros asociados al contrato. Estas acciones evidencian el cumplimiento de la obligación contractual, garantizando la transparencia, trazabilidad y soporte integral de la ejecución durante el periodo reportado.	Sin inconvenientes.	Informes Técnicos/administrativos/ financieros, plan de mejora (requerimientos) y demás soportes e informes del proceso de atención solicitados técnicos como financieros.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades orientadas, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos: PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, el momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Se logra en los meses de febrero y marzo de 2026, llevar a cabo los procesos de inducción y formación inicial del talento humano vinculado a la prestación del servicio de educación inicial, en coherencia con los lineamientos técnicos del ICBF. En este periodo, se desarrollaron jornadas de inducción institucional, orientadas a la socialización del objeto contractual, la modalidad del servicio, la misión, visión y objetivos institucionales, así como la estructura organizacional (organigrama), la Entidad Administradora del Servicio (EAS) y el funcionamiento general de la Unidad de Servicio. Así mismo, se adelantaron espacios de formación inicial, abordando temáticas fundamentales definidas en el Plan Operativo para la Atención en Hogar Infantil, tales como: Ley 1804 de 2016 y política 'De Cero a Siempre' Modelo de enfoque diferencial de derechos Sentido de la educación inicial, Documento 20 Caracterización de la población y resalta cualitativa del desarrollo Talento humano y roles dentro del servicio Socialización y actualización del pacto de convivencia De igual manera, se fortalecieron competencias en componentes clave de la atención integral, incluyendo: Salud y nutrición: buenas prácticas de manufactura, plan de saneamiento básico, técnicas adecuadas para la toma de peso, talla y perímetro braquial, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y signos de alarma. Protección: protocolos de actuación ante posibles situaciones de vulneración de derechos Gestión del riesgo: primeros auxilios, rol del primer respondiente, estrategias de atención ante emergencias, riesgos y desastres. Estas acciones permitieron la apropiación de herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas por parte del talento humano, fortaleciendo sus capacidades para la implementación adecuada del servicio y garantizando una atención integral, pertinente y de calidad durante el periodo reportado.	Sin inconvenientes.	Plan de cualificación al Talento Humano, actas y listados de asistencia, Reporte del registro al Cuéntame de las formaciones al talento humano.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Se garantizó la disponibilidad y adecuación de los espacios físicos destinados a la prestación del servicio, en concordancia con lo establecido en la Guía de Transición de Infraestructuras (las condiciones de seguridad definidas en el Manual Operativo del ICBF. En este periodo, se verificaron y mantuvieron las condiciones de infraestructura requeridas para la atención integral, asegurando espacios adecuados, seguros, higiénicos y funcionales para el desarrollo de las actividades pedagógicas, de cuidado y bienestar de los niños y niñas. Así mismo, se realizaron acciones de organización, mantenimiento y adecuación de los ambientes, favoreciendo el uso pedagógico de los espacios y el cumplimiento de los criterios de seguridad, accesibilidad y salubridad. De igual manera, se garantizó que los diferentes espacios (salas de desarrollo, zonas de alimentación, unidades sanitarias, áreas de descanso y espacios recreativos) cumplieran con las condiciones necesarias para el desarrollo de la atención, promoviendo entornos protectores y seguros. Estas acciones evidencian el cumplimiento de la obligación contractual, asegurando condiciones físicas adecuadas para la prestación del servicio durante el periodo reportado.	Se cuenta con el respectivo certificado de uso de suelos, donde se expresa que dicho inmueble cuenta con las condiciones físicas y es apto para funcionamiento toda vez que no se evidencio afectaciones comprometan su estructura en general.	Sede administrativa y prestación del servicio.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención –UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (MEDO – Resolución 7986 de 2023) o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se garantiza que en Hogar Infantil se brinda la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDO), conforme a lo establecido en la Resolución 7986 de 2023. En este sentido, las acciones pedagógicas, de cuidado y protección se desarrollan reconociendo las particularidades individuales y colectivas de los niños, niñas y sus familias, promoviendo la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad. Asimismo, se orienta la atención bajo el enfoque de derechos, asegurando el acceso, la participación y el bienestar integral de los beneficiarios, en coherencia con los lineamientos técnicos del ICBF y la normativa vigente.	Aún se continúa en el proceso de actualización la propuesta pedagógica.	Propuesta pedagógica, planeaciones, plan de cualificación al TH, plan de formación a familias y actas.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Este no aplica debido a que el contrato esta en vigencia.	Este no aplica debido a que el contrato esta en vigencia.	NO APLICA	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implican una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inyecciones.	En el marco del principio de economía solidaria establecido en el contrato, se garantiza por parte del operador la atención de hasta un 5% adicional de la cobertura contratada, de acuerdo con las necesidades identificadas en las Unidades de Servicio a su cargo. Estas atenciones se realizan sin que ello implique modificación alguna en el valor ni en las condiciones iniciales del contrato, ni generan reconocimiento de nuevos adicionales o conceptos de reinversión por inyecciones, dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente.	Sin inconvenientes.	Certificación cobertura atendida, Registro de asistencia mensual RAM, Reporte información correspondiente al sistema Cuéntame, informes Técnicos/administrativos y financieros, y demás soportes informes del proceso de atención solicitados técnicos como financieros.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Se cuenta con la debida póliza, no se tuvo reportes en este periodo.	Sin novedades.	Certificado de póliza de cumplimiento contractual, comunicado y/o correo electrónico con reporte de la ocurrencia del siniestro. No aplica en este periodo.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se presta el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Se cuenta con el respectivo proceso del Comodato.	Sin inconvenientes.	Certificado/contrato de comodato	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contractual.	En el desarrollo de las actividades correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026, la Entidad Administradora del Servicio dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normatividad vigente, así como a los lineamientos técnicos, administrativos y operativos emitidos por el ICBF aplicables a la modalidad de atención. Durante este periodo, se garantizó la implementación de disposiciones relacionadas con la prestación del servicio, en coherencia con el marco legal y los lineamientos que orientan la atención integral a la primera infancia, asegurando su aplicación en los diferentes componentes del servicio. Así mismo, la entidad mantuvo seguimiento a posibles actualizaciones normativas o lineamientos que pudieran incidir en la ejecución del contrato, favoreciendo su oportuna apropiación e implementación en caso de ser requeridos. De esta manera, se evidencia el cumplimiento integral de las obligaciones que se derivan de la ley y demás disposiciones aplicables, en concordancia con el objeto contractual durante el periodo reportado.	Sin inconvenientes.	Soportes de cumplimiento de obligaciones, informes técnicos/administrativos y financieros.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
A. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) según aplique, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante los meses de febrero y marzo, la EAS garantizó la atención integral a los niños y niñas en la modalidad de Hogar Infantil, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato. La prestación del servicio se desarrolló de manera continua, conforme a los lineamientos, normas y estándares definidos por el ICBF, asegurando el desarrollo de acciones pedagógicas, el cuidado, la alimentación, la promoción de la salud y la protección integral de los niños y niñas. Asimismo, se dio aplicación a los documentos técnicos, administrativos y financieros vigentes, evidenciando la adecuada organización del servicio y el compromiso del talento humano en el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Sin inconvenientes.	Formato diligenciado de informe financiero, informe técnico/administrativo, certificado de coberturas atendidas, registro RAM, reporte de la asistencia CUÉNTAME, Acta de inicio.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Aplicar todos los lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato, dentro del plazo establecido por el ICBF. MUNICPIO: Ciudad Bolívar Servicio: Hogar Infantil institucional UDS: 1 Copos: 120	En cumplimiento de esta obligación, durante los meses de febrero y marzo se dio aplicación a los lineamientos técnicos vigentes establecidos por el ICBF para la modalidad de Hogar Infantil. Las acciones desarrolladas por el talento humano se orientaron conforme a estos lineamientos, garantizando la adecuada implementación de los procesos pedagógicos, de cuidado, nutrición y protección integral de los niños y niñas. De igual manera, se llevó a cabo seguimiento continuo a su aplicación, permitiendo mantener la calidad del servicio y el cumplimiento de los estándares definidos institucionalmente.	Sin inconvenientes.	Formato preinscripción de copos, formato diligenciado de informe financiero, informe técnico/administrativo, certificado de coberturas atendidas, registro del RAM y reporte en el aplicativo Cuéntame.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

3	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales Técnicos y Guía Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Adjica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante los meses de febrero y marzo se dio cumplimiento a las condiciones de calidad, lineamientos, manuales operativos y plan de trabajo establecidos para la prestación del servicio, desarrollando acciones pertinentes desde el componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales, en articulación con el área de psicosocial y el equipo interdisciplinario. En este sentido, se llevaron a cabo las formaciones a familias programadas, realizando un encuentro formativo en cada mes, en febrero la Primera Socialización de los servicios, proceso de inducción para el inicio del servicio, Asamblea general, en marzo AIEPI, crecimiento y desarrollo y vacunación, Minuta patrón, pautas de crianza. Asimismo, se avanzó en la ejecución del plan de articulación interinstitucional, fortaleciendo el trabajo en red. De igual manera, se desarrolló el proceso de organización del formato excel de caracterizaciones para dar inicio con dicho proceso, realizando seguimiento y acompañamiento oportuno a la consolidación de la información requerida para el proceso de atención integral. Frente al fortalecimiento del talento humano, se acompañó la participación del personal en las jornadas de formación realizadas durante cada mes, promoviendo el fortalecimiento de capacidades y la apropiación de lineamientos técnicos y pedagógicos para la atención a la primera infancia. Desde el apoyo psicosocial se fortaleció el acompañamiento permanente a las familias mediante orientaciones individuales, seguimiento a casos específicos y procesos de escucha y asesoría frente a situaciones familiares y socioemocionales identificadas. Asimismo, se comenzó el proceso de entrega de remisiones a docentes para niñas y niños que presentarán situaciones asociadas al comportamiento, dificultades socioemocionales o alertas en el desarrollo, brindando seguimiento oportuno y articulación con entidades competentes y profesionales externos cuando fue requerido. Adicionalmente, se efectuó acompañamiento a niñas y niños con posibles condiciones de discapacidad o señales de alerta en el desarrollo, promoviendo estrategias de inclusión, seguimiento individual y orientación a las familias para favorecer procesos de atención integral y garantía de derechos. Todo ello permitió continuar fortaleciendo la calidad del servicio y el bienestar integral de las niñas, niños y sus familias. Acompañamiento al control social.	Sin inconvenientes.	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes y procesos mensuales con base a los lineamientos del ICBF. Plan de acompañamiento familiar, Plan de articulación interinstitucional, Caracterización, formación al TH, Control Social. Socialización de los servicios.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante los meses de febrero y marzo se desarrollaron acciones de acompañamiento familiar orientadas a sensibilizar y fortalecer en madres, padres y cuidadores la protección integral de los derechos de las niñas y los niños, promoviendo espacios de formación, orientación y participación que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades familiares y a la garantía de entornos protectores. De igual manera, se abordó la importancia de los mecanismos de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), dando a conocer sus protocolos y canales de atención como herramientas fundamentales para promover la participación de las familias, la comunicación asertiva y el mejoramiento continuo del servicio. Estas jornadas formativas permitieron fortalecer el conocimiento de las familias frente a sus derechos y deberes dentro del proceso de atención integral, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el cuidado, protección y acompañamiento de las niñas y los niños. Asimismo, favorecieron espacios de escucha, reflexión y orientación sobre situaciones cotidianas del entorno familiar y social, contribuyendo al fortalecimiento de vínculos afectivos, prácticas de crianza protectoras y entornos seguros para el desarrollo integral de la primera infancia.	Sin inconvenientes.	Plan de formación a familias, actas y listados de asistencia	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante los meses de febrero y marzo se dio cumplimiento a las condiciones de calidad y estándares establecidos en la Guía Operativa de la Modalidad Institucional, garantizando acciones orientadas a la promoción de la salud, el bienestar y la adecuada atención nutricional de las niñas y los niños participantes del servicio. La profesional del componente de salud y nutrición realizó seguimiento permanente a cada uno de los procesos relacionados con alimentación, manipulación y distribución adecuada de los alimentos, verificando el cumplimiento de las minutas establecidas y las condiciones de higiene y salubridad dentro del servicio. De igual manera, se llevó a cabo la primera toma de peso y talla a las niñas y los niños, permitiendo hacer seguimiento a su estado nutricional e identificar oportunamente posibles alertas o situaciones que requirieran acompañamiento específico. Posteriormente, se realizó el respectivo cargue de la información en la plataforma Cuentame, dando cumplimiento a los procesos administrativos y de seguimiento establecidos por el servicio. Asimismo, se brindó acompañamiento a las diferentes situaciones de salud presentadas durante el periodo, realizando orientación a las familias y al talento humano frente a protocolos de atención, manejo de novedades, priorizando siempre el bienestar y la protección integral de las niñas y los niños. En relación con la formación y fortalecimiento del talento humano, la profesional desarrolló espacios de orientación y capacitación en temáticas relacionadas con hábitos y estilos de vida saludable, prácticas de higiene, manipulación adecuada de alimentos, prevención de enfermedades y promoción del cuidado integral en la primera infancia, favoreciendo el fortalecimiento de conocimientos y prácticas dentro del servicio. Adicionalmente, desde el componente de salud y nutrición se promovió la práctica de la lactancia materna mediante el envío de información y orientaciones a las familias a través de los grupos de WhatsApp, fortaleciendo la importancia de esta práctica para el adecuado crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños. Asimismo, se realizó acompañamiento y seguimiento a los niños y niñas del nivel de Sala-cuna que aún continúan con lactancia materna, brindando orientación a las familias frente a su continuidad y beneficios. De igual manera, se efectuó verificación constante frente a la asistencia de las niñas y los niños a las vacunaciones integrales en salud, controles de crecimiento y desarrollo y cumplimiento del esquema de vacunación, promoviendo en las familias la importancia de <u>garantizar estos procesos para el bienestar integral de la primera infancia</u>. Se cuenta con la respectiva minuta patrón (Lista de comidas, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación al aplicarse), de conformidad con lo descrito en la Guía que el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Sin inconvenientes.	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes y procesos mensuales con base a los lineamientos del ICBF	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minutas patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación al aplicarse), de conformidad con lo descrito en la Guía que el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Se tiene los documentos que acreditan la calidad de los equipos de antropometría, están actualizados hasta el mes de junio.	Sin inconvenientes.	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes y procesos mensuales con base a los lineamientos del ICBF	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos metrología del ICBF (código G8-PP)	Se informa al supervisor del contrato que se cuenta con las actualizaciones correspondientes de los proveedores de alimentos y la documentación complementaria relacionada con registros, conceptos sanitarios, requeridos para la prestación del servicio. Asimismo, se resalta que el hogar infantil dispone de los respectivos conceptos sanitarios, al igual que los proveedores vinculados para el suministro de alimentos cuentan con la documentación requerida y condiciones establecidas por las autoridades competentes, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de calidad inocuidad alimentaria para la atención de las niñas y los niños participantes del servicio.	Sin inconvenientes.	Certificados de equipos antropométricos y/o el Soporte del certificado de calibración actualizados, que reposan en la UDS.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se tiene a cabo el respectivo proceso de toma de medidas antropométricas durante el mes de febrero inicio del servicio y a los niños y niñas que han ingresado en el transcurso de estos meses reportados, la profesional en salud y nutrición realizó el respectivo cargue en la plataforma del Cuentame, cuando fue activado.	Sin inconvenientes.	Formato Listado proveedores de alimentos ICBF (F3-MQ12-PP-V4) y conceptos sanitarios de los proveedores	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento T13, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	La profesional en salud y nutrición se proyecta para trabajar en meses siguientes la temática de formación a familias de los protocolos para el suministro de medicamentos, la cual fomenta la corresponsabilidad y la protección en derechos de los niños y niñas.	Sin inconvenientes.	Reporte cuantitativo de tomas antropométricas, base de datos reporte SIVIGILA.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños			Plan de formación a familias, actas y listados de asistencia	
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad: Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reducción (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expuestas por el ICBF.	En cumplimiento de las condiciones de calidad y estándares establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, se resulta que el hogar infantil desarrolla el proyecto pedagógico de manera coherente con los fundamentos teóricos, filosóficos y políticos de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, promoviendo experiencias significativas que favorecen el desarrollo integral de las niñas y los niños. A partir de ello, diariamente se implementan actividades y experiencias pedagógicas planeadas de acuerdo con las necesidades, intereses, características y ritmos de desarrollo de las niñas y los niños, fortaleciendo ambientes de aprendizaje enriquecidos, participativos y acordes a la primera infancia. Asimismo, los agentes educativos realizan diariamente el diligenciamiento del cuaderno de novedades, en el cual se describen aspectos emocionales y comportamentales de cada niño, así como el seguimiento a la asistencia, inasistencia y llegadas tarde, permitiendo mantener comunicación constante y oportuna con las familias frente a las novedades del día a día. Por otra parte, se cuenta con el cuaderno bilingüe pedagógico, donde semanalmente las docentes registran el desarrollo de las experiencias y proyectos pedagógicos que se encuentran ejecutando, evidenciando avances, reflexiones y aspectos significativos del proceso educativo. De igual manera, se dispone del insumo de situaciones pedagógicas, herramienta que permite evaluar y reflexionar continuamente sobre el desarrollo de los proyectos y las estrategias implementadas con las niñas y los niños. Se resulta que desde la dirección del hogar infantil se realiza seguimiento permanente a cada uno de estos insumos, verificando que se encuentren actualizados, diligenciados adecuadamente y organizados, permitiendo identificar avances en el desarrollo infantil, necesidades de acompañamiento y oportunidades de fortalecimiento en los procesos pedagógicos. Además, el servicio cuenta con espacios pedagógicos enriquecidos con materiales, elementos didácticos y juguetería acorde a las edades y necesidades de las niñas y los niños, favoreciendo experiencias de exploración, juego, creatividad y aprendizaje significativo. En relación con el seguimiento al desarrollo infantil, realizan las respectivas observaciones en los meses de febrero y marzo en el cuaderno de observador enfocados al proceso de adaptación. De igual manera, el talento humano participa activamente en las jornadas pedagógicas	Sin inconvenientes.	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes, Certificados o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo. Concepto uso de suelos, plan de gestión de riesgos de desastres y accidentes, licencia de construcción y/o certificado de infraestructura apta para el funcionamiento - concepto técnico urbanístico y de seguridad. Registro de novedades, certificado de vinculación a póliza de accidentes para cada usuario, inventario de muebles, enseres y material didáctico. Certificado de calibración, hoja de vida de Talento humano.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
E. Obligaciones del Componente Talento Humano					
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reducción (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expuestas por el ICBF.	En cumplimiento de las condiciones de calidad y estándares establecidos para el componente de talento humano en la modalidad institucional, se resulta que el hogar infantil cuenta con el personal requerido para la prestación del servicio, garantizando que cada colaborador cumpla con el perfil, formación y competencias necesarias para la atención integral de las niñas y los niños. Asimismo, se desarrolla el proceso de selección, vinculación e inducción del talento humano, permitiendo orientar al personal frente a sus funciones, responsabilidades e lineamientos institucionales para el adecuado desarrollo de sus labores dentro del servicio. De igual manera, se implementa el plan de cualificación del talento humano, el cual se desarrolla mensualmente mediante espacios de formación, capacitación o actualización en temáticas acordes con los procesos de atención integral a la primera infancia, promoviendo el aprendizaje continuo y el fortalecimiento de competencias del personal que labora en el hogar infantil. Dentro de este proceso, se abordan temas relacionados con atención integral, estrategias pedagógicas, salud y nutrición, ambientes protectores, trabajo con familias, protocolos institucionales, enfoque diferencial y demás aspectos relevantes para el mejoramiento continuo de la calidad del servicio. Por otra parte, se tiene prevista la actualización y aplicación del proceso de evaluación de desempeño del talento humano durante el mes de junio, herramienta que permitirá valorar el cumplimiento de funciones, desempeño laboral, fortalezas y aspectos por fortalecer de cada colaborador. Asimismo, desde la dirección se realiza seguimiento permanente al cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas de acuerdo con cada perfil laboral, favoreciendo el adecuado desarrollo de los procesos institucionales y garantizando una atención integral de calidad para las niñas, los niños y sus familias.	Sin inconvenientes.	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes. Relación técnica del TH - Plan de cualificación - Proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño al TH. Reporte TH sistema Cuentame.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS controle para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, rarám, palenquera, Rom o gitano, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARAGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificación que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.PARAGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	No se han postulado personas con dichas condiciones para ser contratadas.	Sin inconvenientes.	Relación técnica del TH, Hojas de Vida del TH, Certificados de víctimas del conflicto, e/yls étnias.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad: Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reducción (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expuestas por el ICBF.	Para el cumplimiento de las condiciones de calidad y estándares establecidos en los manuales técnicos y guías operativas de la modalidad institucional, se resulta que el hogar infantil garantiza ambientes educativos y protectores adecuados para la atención integral de las niñas y los niños, promoviendo espacios seguros, accesibles y favorables para su desarrollo. Asimismo, se procura mantener en óptimas condiciones los espacios e infraestructura donde se presta el servicio, resultando que la unidad de servicio se encuentra ubicada en una zona libre de riesgos que puedan afectar la integridad de las niñas, los niños y el talento humano. De igual manera, se cuenta con el respectivo concepto de uso de suelos, el cual avala el adecuado funcionamiento del jardín infantil conforme a la normatividad vigente. El hogar infantil dispone de espacios accesibles que favorecen la autonomía, movilidad y participación de las niñas, los niños y demás integrantes de la comunidad, cumpliendo con condiciones de seguridad y elementos de infraestructura acordes para la atención en primera infancia. Adicionalmente, diariamente se realizan revisiones y observaciones de las instalaciones y espacios utilizados, identificando oportunamente situaciones que puedan representar riesgos, accidentes o incidentes, con el fin de implementar acciones preventivas que salvaguarden la integridad y bienestar de las niñas y los niños. Se cuenta con disponibilidad permanente de agua potable, servicio de energía eléctrica, adecuado manejo de aguas residuales y sistema de recolección de residuos sólidos, garantizando condiciones de higiene, salubridad y bienestar dentro de la unidad de servicio. Estas condiciones favorecen la construcción de ambientes tranquilos, seguros y adecuados para fortalecer las capacidades, habilidades y procesos de aprendizaje de las niñas y los niños mediante experiencias reactivas, lúdicas y pedagógicas significativas. Asimismo, el hogar infantil dispone de un Plan de Gestión del Riesgo orientado a la prevención y atención de accidentes, emergencias o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de las niñas y los niños participantes del servicio. En este sentido, las docentes realizan los respectivos registros cuando se presentan accidentes, cambios en el estado de salud, situaciones emocionales relevantes, inasistencias, incapacidades, sumidos de medicamentos u otras novedades importantes relacionadas con el bienestar infantil y los ambientes protectores.	Sin inconvenientes.	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes, Certificados o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo. Concepto uso de suelos, plan de gestión de riesgos de desastres y accidentes, licencia de construcción y/o certificado de infraestructura apta para el funcionamiento - concepto técnico urbanístico y de seguridad. Registro de novedades, certificado de vinculación a póliza de accidentes para cada usuario, inventario de muebles, enseres y material didáctico. Certificado de calibración, hoja de vida de Talento humano.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad acorde a ésto.	Se garantizan las acciones necesarias para el diseño e implementación de ajustes razonables dentro de la unidad de servicio, favoreciendo la accesibilidad, participación e inclusión de las niñas y los niños con discapacidad, conforme a lo establecido en los manuales técnicos y lineamientos de atención integral a la primera infancia. En este sentido, se resulta que el hogar infantil cuenta con infraestructura y espacios adecuados que permiten promover la movilidad, participación y permanencia de las niñas y los niños que presentan algún tipo de discapacidad, favoreciendo entornos inclusivos, seguros y accesibles para todos. De igual manera, se procura desarrollar estrategias pedagógicas y de acompañamiento que respondan a las necesidades particulares de cada niña y niño, promoviendo el respeto por la diversidad, la igualdad de oportunidades y la participación activa dentro de las experiencias y actividades desarrolladas en el servicio.	Sin inconvenientes.	Plan de gestión de riesgos de desastres y accidentes, licencia de construcción y/o certificado de infraestructura apta para el funcionamiento - concepto técnico urbanístico y de seguridad - Certificación de riesgo de la infraestructura.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad: Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reducción (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expuestas por el ICBF.	En cumplimiento de las condiciones de calidad y estándares establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, se resulta que el hogar infantil desarrolla el proyecto pedagógico de manera coherente con los fundamentos teóricos, filosóficos y políticos de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, promoviendo experiencias significativas que favorecen el desarrollo integral de las niñas y los niños. A partir de ello, diariamente se implementan actividades y experiencias pedagógicas planeadas de acuerdo con las necesidades, intereses, características y ritmos de desarrollo de las niñas y los niños, fortaleciendo ambientes de aprendizaje enriquecidos, participativos y acordes a la primera infancia. Asimismo, los agentes educativos realizan diariamente el diligenciamiento del cuaderno de novedades, en el cual se describen aspectos emocionales y comportamentales de cada niño, así como el seguimiento a la asistencia, inasistencia y llegadas tarde, permitiendo mantener comunicación constante y oportuna con las familias frente a las novedades del día a día. Por otra parte, se cuenta con el cuaderno bilingüe pedagógico, donde semanalmente las docentes registran el desarrollo de las experiencias y proyectos pedagógicos que se encuentran ejecutando, evidenciando avances, reflexiones y aspectos significativos del proceso educativo. De igual manera, se dispone del insumo de situaciones pedagógicas, herramienta que permite evaluar y reflexionar continuamente sobre el desarrollo de los proyectos y las estrategias implementadas con las niñas y los niños. Se resulta que desde la dirección del hogar infantil se realiza seguimiento permanente a cada uno de estos insumos, verificando que se encuentren actualizados, diligenciados adecuadamente y organizados, permitiendo identificar avances en el desarrollo infantil, necesidades de acompañamiento y oportunidades de fortalecimiento en los procesos pedagógicos. Además, el servicio cuenta con espacios pedagógicos enriquecidos con materiales, elementos didácticos y juguetería acorde a las edades y necesidades de las niñas y los niños, favoreciendo experiencias de exploración, juego, creatividad y aprendizaje significativo. En relación con el seguimiento al desarrollo infantil, realizan las respectivas observaciones en los meses de febrero y marzo en el cuaderno de observador enfocados al proceso de adaptación. De igual manera, el talento humano participa activamente en las jornadas pedagógicas	Sin inconvenientes.	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, autoevaluación de componentes, Certificados o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo. Concepto uso de suelos, plan de gestión de riesgos de desastres y accidentes, licencia de construcción y/o certificado de infraestructura apta para el funcionamiento - concepto técnico urbanístico y de seguridad. Registro de novedades, certificado de vinculación a póliza de accidentes para cada usuario, inventario de muebles, enseres y material didáctico. Certificado de calibración, hoja de vida de Talento humano.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad acorde a ésto.				

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, y Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Adjica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se resalta que la entidad cuenta con una estrategia organizacional que fortalece su identidad como prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia, orientando sus acciones al bienestar, protección y desarrollo integral de las niñas y los niños vinculados al hogar infantil Villa Simfonía. Asimismo, se garantiza la vinculación del talento humano mediante modalidades de contratación legalmente vigentes, cumpliendo con las formalidades establecidas en la normatividad laboral y civil aplicable, favoreciendo procesos organizacionales transparentes y acordes con los requerimientos del servicio. De igual manera, se cuenta con orientaciones y mecanismos para la adecuada gestión de la información relacionada con las niñas, los niños, sus familias y el talento humano, conservando la documentación pertinente y actualizada de cada uno de ellos, de acuerdo con los lineamientos definidos por el ICBF y las disposiciones institucionales. La información requerida es registrada y actualizada oportunamente a través de los mecanismos y plataformas establecidos por el ICBF, garantizando organización, trazabilidad y seguimiento de los procesos desarrollados dentro de la unidad de servicio. Asimismo, se dispone de información completa y actualizada de los padres, madres y/o responsables de las niñas y los niños, contando con directorios físicos y digitales que facilitan la comunicación permanente y oportuna con las familias. Por otra parte, se implementan mecanismos de participación y escucha a través de las PQRS, permitiendo a las familias expresar sus percepciones, sugerencias, inquietudes o reconocimientos frente a la prestación del servicio, promoviendo procesos de mejoramiento continuo y fortalecimiento de la calidad en la atención. En el componente financiero y contable, se elabora y ejecuta un presupuesto de ingresos y egresos que permite mantener el equilibrio financiero para la adecuada prestación del servicio, dando cumplimiento a los requisitos legales y administrativos establecidos para los procesos contables y financieros de la entidad. Finalmente, se cuenta con documentos e implementación de procesos orientados a la gestión de resultados y satisfacción del servicio, permitiendo realizar seguimiento, evaluación y análisis de las acciones desarrolladas, con el propósito de fortalecer continuamente la calidad de la atención brindada a las niñas, los niños y sus familias.	Sin inconvenientes.	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, subevaluación de componentes, plan de estrategias organizacionales (misión, visión, objetivos estratégicos, principios, reglamento interno de trabajo), identidad institucional de ICBF, política de gestión documental de la EAS (privacidad de la información), directorio de familias usuarios, protocolo de PQRS, evaluaciones de satisfacción, informes de ejecución técnica, administrativa y financiera.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
---	--	--	---------------------	---	-----------------------------------

H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Para los meses de febrero y marzo se tuvo una entrega de bienestarista se cuenta con los respectivos soportes Acta ECA, Acta de entrega del mes de marzo, listados de entrega a las familias usuarias para el mes de marzo.	Sin inconvenientes	Remisión de recibido de AAVN	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se tiene el espacio y elementos pertinentes para el almacenamiento del Alimento en Alto Valor Nutricional dentro de la zona de alimentación teniendo claridad a partir del Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, las cuales permiten conservar dicho alimento en óptimas condiciones para el consumo de los niños y niñas durante el periodo reportado.	Sin inconvenientes.	Anexo 57. Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La profesional en salud y nutrición realiza un acta de informe que da cuenta de las unidades del Alimento de Alto Valor Nutricional que se recibió, entregado a las familias usuarias para el consumo en sus hogares y lo que es consumido dentro de la institución, permitiendo tener un control y claridad de dicho alimento durante estos dos meses reportados.	Sin inconvenientes.	Formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional (F1.P5.PP)	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	La Entidad Administradora del Servicio asume el costo del transporte para traer el Alimento de Alto Valor Nutricional desde la Secretaría de Salud hasta el Hogar Infantil, siendo un vehículo con condiciones adecuadas para garantizar su inocuidad.	Sin inconvenientes.	Manual de BPM - Plan de Saneamiento Básico	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Hasta la fecha no se ha requerido apoyo o asesoría técnica para el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos en Alto Valor Nutricional.	Sin inconvenientes.	Correo electrónico, acta de visita de seguimiento en sitio	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante estos meses reportados no se tuvo participación en dichas actividades mencionadas en esta obligación.	Sin inconvenientes.	Formato plan de acción del comité de control social y la veeduría ciudadana (F3.23 PP) Actas (reuniones de socialización de los servicios de Primera Infancia, con listado de asistencias.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interentoría y/o el ICBF.	El día 27 de marzo se tuvo una visita de supervisión se subana los hallazgos al inicio del mes de abril.	Sin inconvenientes.	Correo electrónico, Requerimientos, plan de mejora	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NO APLICA	NO APLICA	Correo electrónico, acta - formato destrucción AAVN ICBF	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interentoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interentoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las	NO APLICA	NO APLICA	Correo electrónico, acta de visita de seguimiento en sitio.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de las estrategias de compras locales					
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "OS.ABS Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se tiene el suministro de las frutas y verduras por parte de la asociación Agrobiot del municipio, cada ocho días ingresan al Hogar Infantil lo requerido para el consumo de los niños y niñas dispuesto en la minuta patón.	Sin inconvenientes.	Formato de seguimiento de compras locales (F1.GS.ABS – v9)	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interentor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interentor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que para efecto define el ICBF.	Se está al día en el pago de compras locales de los meses de febrero y marzo, contando con los respectivos soportes.	Sin inconvenientes.	Formato de seguimiento de compras locales (F1.GS.ABS – v9) - Soportes de pago de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

J. Obligaciones del registro y presentación de información

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones prioritizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se realiza la actualización permanente y oportuna en la plataforma tecnológica del ICBF, aplicativo Cuéntame, garantizando el registro adecuado y veraz de la información relacionada con la prestación del servicio. En este aplicativo se consolida información fundamental como la asistencia diaria de las niñas y los niños, datos de caracterización, novedades, seguimiento a la atención, información del talento humano y demás aspectos administrativos y operativos requeridos para el adecuado funcionamiento del servicio. De igual manera, se mantiene un proceso constante de verificación y carga de la información, permitiendo que los reportes y soportes se encuentren actualizados conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF, facilitando así el seguimiento, control y monitoreo de las acciones desarrolladas en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Sin inconvenientes.	Reporte de cargue de información en el aplicativo Cuéntame	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se lleva a cabo el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica del ICBF, garantizando que los datos relacionados con la razón social de la entidad, información del representante legal y datos de contacto se encuentren debidamente diligenciados y actualizados. Asimismo, en este aplicativo se consolida información relevante del servicio, permitiendo mantener una adecuada organización administrativa y facilitando los procesos de seguimiento, verificación y comunicación por parte de las entidades competentes, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.	Sin inconvenientes.	Información del Representante Legal de la EAS actualizada en el Aplicativo Cuéntame.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Desde el aplicativo Cuéntame se realiza la actualización permanente de la información relacionada con el contrato, el servicio contratado, la unidad de servicio y demás aspectos administrativos requeridos para la adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se efectúan las modificaciones y ajustes necesarios de acuerdo con las solicitudes y lineamientos emitidos por el ICBF, garantizando que la información registrada permanezca actualizada, organizada y acorde con las condiciones establecidas para la prestación del servicio.	Sin inconvenientes.	Correos electrónicos - reporte sistema Cuéntame	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se realiza la actualización en el sistema cuando es requerido.	Sin inconvenientes.	Correos electrónicos - reporte sistema Cuéntame	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
5	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Se realiza la focalización y vinculación de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices establecidas por el ICBF, efectuando el registro oportuno en el aplicativo correspondiente con la fecha real de inicio de la atención de las niñas y los niños vinculados al servicio. Asimismo, se garantiza la actualización permanente de la información relacionada con los ingresos y niños presentados durante el periodo reportado. De igual manera, se mantiene actualizada la información correspondiente a las niñas y los niños que ingresaron al servicio, dando cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos para el registro y seguimiento de la atención integral.	Sin inconvenientes.	Reporte de beneficiarios del Aplicativo Cuéntame	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
6	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación o cualificación en el marco del presente contrato.	Se realiza el registro, actualización y verificación de la información del talento humano contratado en la plataforma tecnológica correspondiente, conforme a lo establecido en el Manual Operativo y la Guía Técnica del servicio. En dicho aplicativo se consolida la información relacionada con los perfiles del personal vinculado, incluyendo formación académica, experiencia laboral, soportes requeridos y demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se garantiza que el talento humano registrado en el aplicativo CUÉNTAME cumple con los perfiles establecidos para la prestación del servicio, manteniendo la información organizada, actualizada y disponible para los procesos de seguimiento y verificación por parte de las entidades competentes.	Sin inconvenientes.	Reporte de TH del Aplicativo Cuéntame	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
7	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención al lo requiere o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para este periodo reportado no se hizo desvinculación, ni vinculación del talento humano que labora en el Hogar Infantil.	NO APLICA	Reporte de beneficiarios del Aplicativo Cuéntame.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
8	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio, la información de los participantes, el participante beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NO APLICA, no se presentaron situaciones de este índole.	NO APLICA	Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia (F30.MOT2.PP)	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
9	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Desde la plataforma M aplicative se realiza el proceso para la desvinculación de dos usuarios la niña JHELIANA RIVERA TABORDA - ticket 1625262, el niño TOMAS ZAPATA URIBE- ticket 1625262, ya se encuentran vinculados en otros lugares.	A la espera de la solución frente a la situación identificada.	Formato creación de usuarios sistema Cuéntame (F1.M3.PP) comunicado/correo electrónico	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
10	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registro de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Se realizó el diligenciamiento y actualización de la información correspondiente a la asistencia diaria de las niñas y los niños atendidos durante los periodos de febrero y marzo, efectuando inicialmente el registro en los formatos físicos establecidos para el control de asistencia por las docentes y posteriormente su cargue en las plataformas tecnológicas CUÉNTAME por parte de la auxiliar administrativa. Asimismo, se garantiza que la información registrada se encuentre actualizada y al día, permitiendo un adecuado control y seguimiento de la atención brindada a los participantes del servicio, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.	Sin inconvenientes.	Registro de asistencia en el aplicativo CUÉNTAME.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
11	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No se presentan acciones de esta obligación para estos meses de reporte.	Sin inconvenientes.	Dotación de las UDS registrada en el aplicativo SEVEN del ICBF.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
12	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Todo el talento humano tiene en su carpeta física el documento F12.F21.GTH firmado de confidencialidad.	Sin inconvenientes.	Formato compromiso de confidencialidad de información (F12.F21.GTH) versión 2.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
13	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique) PARAGRAFO PRIMERO. Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la tema nacional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma de la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participan de las actividades de formación a las familias según el	Se lleva a cabo el registro y actualización de la información requerida en el aplicativo Cuéntame.	Sin inconvenientes.	Reporte de TH del Aplicativo Cuéntame. Registro de asistencia en el aplicativo CUÉNTAME y Reporte de beneficiarios del Aplicativo Cuéntame.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los salones por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	En el Comité Técnico Operativo del 11 de febrero del presente año se tuvo el aval para el presupuesto expuesto según caraneta 2026, informe tasas compensatorias, todo aprobado para el contrato celebrado.	Sin inconvenientes.	Informe presentado en el primer comité técnico, relación presupuesto - informe tasas compensatorias y presentación. Acta Comité Técnico y listado de asistencia.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verifica a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados al presente contrato, garantizando una adecuada organización y seguimiento de los movimientos financieros relacionados con la prestación del servicio. Asimismo, se realiza una ejecución pertinente, transparente y eficiente de los recursos, permitiendo dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y asegurando que la destinación de los mismos responda a las necesidades y requerimientos establecidos para la atención integral de las niñas, los niños y sus familias, conforme a los lineamientos administrativos y financieros definidos.	Sin inconvenientes.	Informe financiero - conciliación bancaria - presupuesto	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3844 de 2022, donde se leen el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARAGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente título no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO. La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO. En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020, en la Ley 1955 de 2019.	Se tiene la cuenta maestra con la entidad bancaria Davivienda del municipio, en donde se tiene el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF.	Sin inconvenientes.	Certificación bancaria - extractos bancarios	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Los recursos son utilizados de forma adecuada para el desarrollo del objeto del presente contrato.	Sin inconvenientes.	Informe financiero - Soportes - Certificación bancaria - extractos bancarios	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	Sin inconvenientes.	Informe financiero, informe de tasas compensatorias	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se cuenta con los debidos soportes de pago de la remuneración salarial y soportes de pago PLA del Talento Humano al día de los meses de febrero y marzo.	Sin inconvenientes.	Informe financiero, cópilas de pagos del TH y soportes de pago PLA del TH.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
7	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Para el periodo reportado de febrero y marzo se realizó el pago de proveedores, servicios públicos, pago de salario del talento humano, pago de PLA del talento humano, teniendo los extractos bancarios, todo al día.	Sin inconvenientes.	Informe financiero, certificaciones de pago a proveedores, servicios públicos, cópilas de pagos del TH y soportes de pago PLA del TH y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
8	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	Sin inconvenientes.	Informe financiero, informe de tasas compensatorias	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
9	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Desde el área administrativa se cuenta con los informes que son solicitados para validar el presupuesto utilizado para las compras locales de los meses de febrero y marzo.	Sin inconvenientes.	Informe financiero y formato de compras locales	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
10	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Desde el área administrativa se cuenta con los informes que son solicitados para validar los movimientos financieros de los meses de febrero y marzo.	Sin inconvenientes.	Informe de ejecución Técnico, Administrativo y financiero	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
11	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NO APLICA	NO APLICA	Oficio certificando que los recursos aportados por el ICBF no se usan en asuntos o actos político.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inadecuación de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se cuenta con el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inadecuación de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", socializado al talento humano en el proceso de inducción del mes de febrero.	Sin inconvenientes.	Plan de formación a familias, Plan de cualificación al talento humano, Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia. Actas y listas de asistencia de la socialización para familias usuarias	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se ha llevado a cabo de forma adecuada dicho proceso, cumpliendo en este periodo con el diligenciamiento de los respectivos informes.	Sin inconvenientes.	Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F20.MT1.PP" y formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F18.G12.PP"	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inadecuación de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	En el periodo reportado no se debió hacer activación de rutas, se resalta que de igual manera se hace un proceso constante de reentrenamiento de la importancia de una observación interconectada que favorezca una identificación temprana de situaciones.	Sin inconvenientes.	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inadecuación de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia. Ruta de atención y/o directores de entidades. Acta con listado de asistencia de la socialización a familias y TH. Reporte formato "F20.MT1.PP"	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4	La EAS deberá garantizar que el talento humano se acoge a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalan, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se hace un proceso de fortalecimiento de los protocolos con la finalidad de tener adecuados canales de comunicación, durante este periodo no se evidenciaron acciones significativas a reportar.	Sin inconvenientes.	Plan de cualificación al Talento Humano - Actas con listado de asistencia	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
5	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se cumple durante este periodo con todas las acciones establecidas en esta obligación garantizando velar por los derechos de los empleados, teniendo todo al día.	Sin inconvenientes.	Contratos de trabajo del talento humano - Informes Financieros - Soportes de pagos al SGSSS	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
6	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Con los aportes dados por el ICBF, se cumple con esta obligación.	Sin inconvenientes.	Informes Financieros - Soportes de pagos	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
7	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibio, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la alimentación alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Para este periodo se cuenta con los respectivos documentos actualizados desde el inicio del servicio, garantizando una atención integral.	Sin inconvenientes.	Plan de Saneamiento Básico (formato de programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y certificado actualizado de control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y certificado de los conceptos sanitarios vigentes.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
8	Quantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RPP o ración para preparar RPP y refrigerios Racta para consumo (RLC) según lo define el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Se cumple a cabalidad con la minuta patrón que se tiene establecido en el Hogar Infantil, brindando una alimentación balanceada y acorde a los grupos etarios que tenemos en la institución.	Sin inconvenientes.	Formato de remisión de la relación de alimentos comprados y entregados a la UDS, y su registro fotográfico, ciclo de menú, Manual de BPM, Formato Listado de Proveedores de Alimentos F3.MO12.PP y certificado de conceptos sanitarios vigentes.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
9	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se lleva a cabo en este periodo la segunda toma de medidas antropométricas del año, garantizando la identificación de los estados nutricionales de los infantes, para acompañar desde el área de salud y nutrición de forma adecuada.	Sin inconvenientes.	Formato de captura de datos antropométricos de las niñas y los niños (F11.MO12.PP), Reporte aplicativo Cuestionario de tomas antropométricas, comunicación gestión activación de ruta, seguimiento nutricional literarios con clasificación de desnutrición aguda moderada o severa.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
10	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se tiene una articulación pertinente con la E.S.E Hospital la Merced para garantizar espacios de salud oral, se tiene constante comunicación para desarrollar estrategias pertinentes.	Sin inconvenientes.	Plan de articulación interinstitucional y comunitaria, oficios de articulaciones en salud, Acta con registro fotográfico y asistencia a espacios de movilizaciones sociales, articulación en salud.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
11	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios responsables para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio -UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO: En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitario(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato, suceso lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	Se cumple con este ítem con la auxiliar pedagógica que tiene termino indefinido.	Sin inconvenientes.	Relación técnica del TH - Hojas de vida del TH	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
12	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Se cumple con dicha obligación de forma adecuada durante este periodo, teniendo una infraestructura autorizada por el ICBF.	Sin inconvenientes.	Comunicado, correo electrónico - Certificación de riesgos de la infraestructura, concepto técnico del estado de infraestructura, contrato de comodato y/o documento que los	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

13	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Se cuenta con los respectivos planes que garantizan la operatividad de la modalidad.	Sin convenientes.	Certificado de uso de suelos - Plan de gestión de riesgos de accidentes, plan de gestión de riesgos de desastres. Actas de socialización de estos planes a TH, registro de simulacros (si aplica), certificado de resgos de la UDS.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
14	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/ de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se hace la entrega del AAVN respectivo al mes de mayo a las familias y se cuenta con el suministro para los niños y niñas en las respectivas preparaciones alimenticias.	Sin convenientes.	Formato control de inventario de alimentos de alto valor nutricional (F1.PS.PP). Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios (F2.PS.PP).	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con las pólizas de seguro contra accidentes para los usuarios al día.	Sin convenientes.	póliza de seguro contra accidentes para los participantes y soporte de pago.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
16	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador	Se cumple a cabalidad con esta obligación durante este periodo velando por los derechos de los niños y niñas.	Sin convenientes.	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención en la Primera Infancia. Ruta de atención y/o directivos de entidades. Acta con listado de asistencia de la socialización a familias y TH.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
17	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Se cumple a cabalidad con esta obligación durante este periodo velando por los derechos de los niños y niñas.	Sin convenientes.	Plan de formación a familias, Plan de cualificación al talento humano, Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia. Actas y listas de asistencia de la socialización para familias usuarias como para talento humano.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. EJE DE CALIDAD					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio, cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la ciudad a desarrollarse como diplomados, seminarios, talleres, entre otros), o experiencias para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se cuenta con el personal idóneo, con los debidos soportes de educación y demás.	Sin convenientes.	Hojas de vida, contratos laborales, acta de Cómite Técnicos con validación relación Técnica de Talento Humano, Reporte TH Cuadrante.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	Se llevo a cabo en el proceso de inducción y reinducción.	Sin convenientes.	Acta y listados de asistencia del proceso de inducción, donde se socializa la Misión, Visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
1.3	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	Para este periodo se realiza revisión de las PQRS, cada mes respectivamente, aún no se ha realizado la encuesta de satisfacción.	Sin convenientes.	Formato de encuesta de satisfacción, Encuestas y tabulación y socialización de resultados que se encuentran en el archivo de las.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio	Se cumple adecuadamente con esta obligación para el presente periodo.	Sin convenientes.	Protocolo de PQRS, encuestas de satisfacción, planes de acción, comité de participación ciudadana.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) en el marco de la ejecución del objeto contractual	Para los meses de febrero y marzo no se encontraron PQRS.	Sin convenientes.	Bucon de sugerencias, formato de PQRS, protocolo donde se establecen los mecanismos de recepción, trámite, direccionamiento y seguimiento a las PQRS. Mecanismos de evaluación a la satisfacción de los servicios prestados a usuarios.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	Se encuentran actualizados a la fecha.	Sin convenientes.	Soporte del certificado de calibración actualizados, que reposan en la UDS.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	NO APLICA	NO APLICA.	Soportes de documentos EAS, DRIVE CZ, Area Financiera	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Se dio cumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información, realizando seguimiento permanente a las actividades desarrolladas y garantizando el manejo adecuado de la información relacionada con la ejecución contractual.	Sin convenientes.	Acta compromiso confidencialidad de la información con firma del representante legal	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se suscribió y entregó oportunamente el compromiso de confidencialidad, garantizando la reserva y protección de la información conocida en el marco de la ejecución del contrato.	Sin convenientes.	Acta compromiso confidencialidad de la información, firmada por el representante legal y el talento humano contratado.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2.3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Se suscribió y presentó la autorización para el tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la normatividad vigente y los requerimientos institucionales.	Sin convenientes.	Documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2.4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes ni riesgos de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información del ICBF.	Sin convenientes.	Comunicado y/o oficio, Correo electrónico	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2.5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se implementaron medidas de respaldo, organización y custodia de la información requerida para la prestación del servicio, garantizando la continuidad de las actividades contractuales ante posibles contingencias.	Sin convenientes.	Protocolo de gestión documental	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2.6	Cumplir con lo establecido en la G22-GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	Se dio cumplimiento a los lineamientos institucionales para el uso de dispositivos personales en las actividades relacionadas con el contrato, garantizando la protección y seguridad de la información institucional.	Sin convenientes.	Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
2.7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2002 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	Durante el periodo evaluado no se identificaron riesgos asociados a la seguridad de la información que afectaran la ejecución contractual; se mantuvieron las medidas de control y protección definidas para el manejo de la información.	Sin convenientes.	Protocolo de gestión documental	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se contó con el acompañamiento y seguimiento del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales relacionadas con SST.	Sin convenientes.	Acta de nombramiento - Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo, acta de proceso de inducción en el proceso de SST con listado de asistencia.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se mantuvo actualizada la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles asociadas a las actividades desarrolladas, implementando las medidas preventivas definidas para la ejecución del contrato.	Sin convenientes.	La EAS cuenta con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo y matriz de riesgos para el talento humano y UDS.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la socialización de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo de trabajo, fortaleciendo el conocimiento de las medidas de prevención, autocuidado y reporte de incidentes.	Sin convenientes.	Actas y listados de asistencia de la inducción sobre Seguridad y Salud en el trabajo; además del registro fotográfico con el equipo de talento humano en dicha inducción.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Se verificó la disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal y la dotación requerida para el desarrollo seguro de las actividades contractuales.	Sin convenientes.	Acta de entrega y formato de recibido	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se garantizó que el personal vinculado a la ejecución del contrato contara con los exámenes médicos ocupacionales y conceptos de aptitud laboral vigentes, conforme a la normatividad aplicable.	Sin convenientes.	Certificación del Concepto médico ocupacional del talento humano adscrito a la UDS	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se dio cumplimiento a las acciones establecidas en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, promoviendo medidas de prevención y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.	Sin convenientes.	Plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
3.7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de amamentamiento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4. EJE AMBIENTAL					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Se promovieron prácticas de uso eficiente de agua, energía y papel, así como la adecuada separación y disposición de residuos generados durante la prestación del servicio, en concordancia con la política ambiental institucional.	Sin convenientes.	Plan de saneamiento básico - Política ambiental	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se verificó el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a la prestación del servicio. Durante el período reportado no se requirió la gestión de permisos o autorizaciones ambientales adicionales.	Sin convenientes.	Licencia de construcción, certificado de uso de suelos, plan de saneamiento básico	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se garantizó el almacenamiento y manejo adecuado de los productos de limpieza y desinfección utilizados en la unidad de servicio, conforme a las recomendaciones del fabricante y la normatividad vigente.	Sin convenientes.	Plan de saneamiento básico y programa de limpieza y desinfección	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se realizó la correcta segregación y disposición de los residuos generados, siguiendo los procedimientos establecidos para su manejo seguro y responsable.	Sin convenientes.	Plan de saneamiento básico y programa de manejo de residuos peligrosos, especiales.	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se dio cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan de Saneamiento, incluyendo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y seguimiento a las condiciones de abastecimiento de agua potable.	Sin convenientes.	Plan de Saneamiento Básico, certificado de fumigación, certificado de mantenimiento y lavado de tanques (si aplica).	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4.6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	Se realizó seguimiento al mantenimiento y limpieza de la trampa de grasas, garantizando su adecuado funcionamiento y el manejo responsable de los residuos generados.	Sin convenientes.	Plan de Saneamiento Básico	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Se verificó el cumplimiento de las actividades programadas para el mantenimiento y limpieza de los tanques de almacenamiento de agua, contribuyendo a garantizar la calidad y disponibilidad del recurso para la atención de los usuarios.	Sin convenientes.	Plan de Saneamiento Básico - certificado de mantenimiento y lavado de tanques	20% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		
OSCAR ALONSO RESTREPO TABORDA					
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó		